

COMPETIMEXTRA!

Competimex, S.C. es una sociedad de profesionistas especializada en ofrecer servicios de consultoría que abarcan diversas áreas de la organización. Desde hace más de 10 años nos preocupamos por prestar a las organizaciones de educación, sanitaria y de alto valor agregado.

Nuestro objetivo principal es que nuestros clientes puedan dedicarse por completo a los procesos más críticos y esenciales de su empresa.

Ofrecemos servicios confiables, eficientes y en tiempo. En un clima de trabajo como Competimex, S.C. se convierte en un socio estratégico para nuestros clientes.

Nuestros clientes son Pequeñas y Medianas Empresas - de reciente creación o en operación - de muy diversos tipos y giro (empresas industriales, comerciales y de servicios, clínicas y asociaciones, despacho, fundaciones e instituciones diversas, entre otros).

Competimex, S.C. es una sociedad de profesionistas especializada en ofrecer servicios de consultoría que abarcan diversas áreas de la organización. Desde hace más de 10 años nos preocupamos por prestar a las organizaciones de educación, sanitaria y de alto valor agregado.

Nuestro objetivo principal es que nuestros clientes puedan dedicarse por completo a los procesos más críticos y esenciales de su empresa.

Ofrecemos servicios confiables, eficientes y en tiempo. En un clima de trabajo como Competimex, S.C. se convierte en un socio estratégico para nuestros clientes.

Nuestros clientes son Pequeñas y Medianas Empresas - de reciente creación o en operación - de muy diversos tipos y giro (empresas industriales, comerciales y de servicios, clínicas y asociaciones, despacho, fundaciones e instituciones diversas, entre otros).



COMPETIMEX, S.C.
CONSULTORES

Edición Número XXV. Febrero de 2016

Nuestra Firma:

Inteligencia
Empresarial

- Contabilidad Fiscal y Administrativa
- Tecnologías de la Información
- Capital Humano
- Soporte Jurídico
- Procesos y Calidad

Competimex, S.C. cuenta con la experiencia y la infraestructura necesaria para cumplir con las regulaciones internacionales

La presencia en el mercado durante más de 15 años y la satisfacción de nuestros clientes nos respaldan

FATCA y BEPS: ¿Qué son y cómo nos afectan?

- La información fiscal cada vez busca adaptarse más a regulaciones internacionales
- La evasión fiscal generada por diferencias de recaudación fiscal entre países se verá disminuida a partir de la homologación de medidas y herramientas

La globalización es un fenómeno que afecta cada vez más ámbitos de los negocios conforme avanzan los años, un claro ejemplo de lo anterior es la necesidad que ha surgido de tener un mayor acceso a la información independientemente del lugar en el que se esté.

La necesidad no se restringe a que sólo se busque una mayor cantidad de información, sino a **que cada vez existan menos barreras en la transmisión de la misma** y por lo tanto, se haga de forma más rápida.

El mundo fiscal no está exento de estos procesos de homologación que se han gestado durante los últimos años y por ello la aparición de mecanismos que permitan facilitar el gravamen de cuentas que se tengan en países extranjeros al igual que regulaciones mínimas indispensables con las cuales debe de contar la información contable. Los dos principales ejemplos de estas medidas son **FATCA y BEPS**.

FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act):

La Ley de Cumplimiento Fiscal relativa a Cuentas en el Extranjero (FATCA por sus siglas en inglés) es un ordenamiento que tiene como objetivo **facilitar la fiscalización y el gravamen de contribuyentes (de los 89 países suscritos)** que posean cuentas en el extranjero.

¿Qué es?

- Ley que tiene como objetivo el intercambio de la información de aquellas personas extranjeras que tengan ingresos por operaciones financieras en los países suscritos al ordenamiento con el fin de evitar evasión.

¿Cuál es su estado?

- FATCA ya se encuentra en operación, los primeros intercambios de información entre los países suscritos ha iniciado, particularmente entre Estados Unidos y México.

¿Qué implicaciones tiene?

- En principio, el ordenamiento incuye a todos aquellos contribuyentes que hayan generado intereses en algún país extranjero superior a los 10 dólares, por lo que se pueden esperar requerimientos de la autoridad local.

BEPS (Base Erosion and Profit Shifting):

De acuerdo a la OCDE, la erosión de las bases y transferencia de beneficios (BEPS por sus siglas en inglés) se refiere a las **estrategias globales de planificación fiscal** para homologar los mecanismos de recaudación, de modo que las discrepancias existentes entre un país y otro no permitan que exista elusión de las responsabilidades por parte de empresas.

¿Qué es?

- Es una iniciativa global que tiene como objetivo que las empresas no puedan aprovechar las ventajas fiscales que ofrezca un país mediante la transmisión de sus ingresos desde otros países.

¿Cuál es su estado?

- BEPS se encuentra en desarrollo, se espera que durante este año se inicie con la recopilación interna de información. El número de países que se están uniendo a esta iniciativa cada vez es mayor.

¿Qué implicaciones tiene?

- Las empresas deberán de seguir una mayor cantidad de lineamientos y adecuarse a reglas que no permitirán las prácticas de evasión de impuestos.

¿Cuál es el proceso que seguirá?

- 2016: Recopilación de Información
- 2017: Unificación de la información y envío a las autoridades
- 2018: Primeros reportes de la información inter-país

La directriz es clara: **los mecanismos de recaudación en el mundo están evolucionado**, están dejando de ser un grupo de medidas que sólo aplican para un país y se están convirtiendo en un fenómeno global.

Este tipo de medidas presenta una serie de ventajas y desventajas tanto para empresas como para los contribuyentes, especialmente aquellas que tengan operación en más de un país. Por mencionar un par de ejemplos:

- **Aumentará la recaudación tanto de empresas como de contribuyentes** mediante la homologación de regulaciones internacionales y la transmisión de información entre países.
- Los llamados "paraísos fiscales" serán **cada vez más escasos** conforme las regulaciones tengan éxito en los países que se han suscrito a los ordenamientos.

Una de las principales recomendaciones que podemos hacer es que se investigue la información publicada en los distintos órganos involucrados (OCDE, SAT, IRS) con el fin de identificar cuáles son los países que se han suscrito a este par de ordenamientos y evitar sorpresas.

Es indispensable que no se descuiden los precios de transferencia, se les debe de poner especial atención como resultado de las modificaciones que se están dando a nivel mundial y procurar que siempre estén de acuerdo a las regulaciones vigentes.

De igual forma, las organizaciones deben **de mantener registros completos y adecuados** que permitan la generación de la información que requiera la autoridad fiscal.

Reiteramos, el mundo es cada vez más global y aun cuando la organización no sea multinacional, estos temas tendrán afectaciones específicas a las formas de hacer negocios en el futuro próximo.